

ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ

Resulta evidente que uno de los derechos humanos que en ocasiones pudiera entrar en colisión con el de protección de datos personales es el de acceso a la información, cuya regla general es la publicidad y la excepción es la reserva. Sin embargo, ello no supone que el acceso a la información siempre sea el derecho que prevalezca, sino que hay que tener en cuenta que ambos son derechos humanos y, por consiguiente, cada uno tiene límites, cuyo supuesto deberá ser valorado en cada situación específica. (Hidalgo, 2018: 51).

160

●
○
●

Bibliografía DEL LIBRO RESEÑADO

HIDALGO, Ileana, 2018, *Derecho a la protección de datos personales*, Ciudad de México, Instituto de Investigaciones de Jurídicas, UNAM.